



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 401-2020-MPP/GM

Paita, 13 de octubre del 2020.

VISTO: La Carta N° 007- 2020-CDR, de fecha 02 de octubre del 2020, presentado por el Sr. John Carlos Astudillo Silva- Representante Común del CONSORCIO RIO DASILVA, alcanza cronograma valorizado de avance de obra actualizado a la fecha de inicio de obra de Ejecución de Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. N° 1069 EN EL AA.HH. KEIKO SOFIA II ETAPA- DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA”, CON CÓDIGO SNIP N° 359579, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Carta N° 007- 2020-CDR, de fecha 02 de octubre del 2020, el Sr. John Carlos Astudillo Silva- Representante Común del CONSORCIO RIO DASILVA, alcanza cronograma valorizado de avance de obra actualizado a la fecha de inicio de obra, para su revisión aprobación y trámite correspondiente de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E.I. N° 1069 en el AA.HH. Keiko Sofia II Etapa- Distrito de Paita, Provincia de Paita-Piura”, con Código SNIP N° 359579, Contrato de Ejecución de Obra N° 11-2020-MPP y cuyo sistema de Contratación en Sistema a Suma Alzada.

Que, con Informe N° 079-2020-MPP-GDUyR-SGLAU/ING.RBP, de fecha 06 de octubre del 2020, el Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas- Inspector de Obra, se dirige al Gerente de Desarrollo Urbano y rural, en el cual emite opinión respecto al cronograma valorizado de avance de obra actualizado, de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. N° 1069 EN EL AA.HH. KEIKO SOFIA II ETAPA- DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA”, CON CÓDIGO SNIP N° 359579, precisando lo siguiente:**

1. Que el requerimiento de aprobación del Cronograma valorizado de avance de Obra Actualizado al inicio de Obra, lo hace el Sr. John Carlos Astudillo Silva-Representante Común del CONSORCIO RIO DASILVA, habiéndose fijado el inicio de ejecución de obra el día 08 de setiembre del 2020, después de haberse cumplido las condiciones señaladas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo N° 176 (Aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF), según siguiente detalle:
 - a) La Municipalidad Provincial de Paita notifico al Contratista la designación del Inspector de Obra, mediante CARTA N° 234-2020-SO/GDUyR/MPP, de fecha 07 de setiembre del año 2020.
 - b) La Municipalidad Provincial de Paita hizo la entrega del terreno al Contratista en fecha 31 de agosto del año 2020, según acta suscrita.
 - c) La Municipalidad Provincial de Paita, hizo la entrega al Contratista del Expediente Técnico de Obra completo, mediante CARTA N° 202-2020-SO/GDUyR/MPP, de fecha 31 de agosto del 2020.
 - d) El contratista no solicito adelanto Directo

Que, como se puede verificar, la Municipalidad Provincial de Paita con fecha del 31 de agosto al 07 de setiembre del 2020, cumplió con todas las condiciones señaladas en la normativa





de manera que el plazo de inicio de ejecución de obra quedo fijado en fecha 08 de setiembre del 2020.

2. El Contratista ha adecuado el plazo de inicio de actividades (150 días calendarios), al plazo vigente de 180 días calendarios (plazo excepcional), a fin de no alterar la ejecución de las diversas actividades contempladas en el Expediente Técnico y no alterar la ruta crítica.

Asimismo, manifiesta que en atención a los documentos antes señalados, en calidad de Inspector de Obra, (designado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 301-2019-MPP/GM de fecha 01/09/2020), ha procedido a revisar y a verificar la información presentada por el Representante Común del CONSORCIO RIO DASILVA, en la cual se adjunta:

- a. CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO
- b. DIAGRAMA GANTT

Por lo tanto, se concluye que el plazo es de 180 días calendarios para ejecutar la obra en mención, teniendo como fecha de inicio el 08 de setiembre del 2020 y como fecha de término del plazo contractual el 06 de marzo del 2021, en tal sentido emite conformidad sobre el Cronograma Valorizado de Avance de Obra Actualizado y Diagrama Gantt, presentado por el CONSORCIO RIO DASILVA.

Que, con Informe N° 571-2020-SO/GDUyR/MPP, de fecha 07 de octubre del 2020, el Ing. Oscar A. Namuche Rodríguez- Subgerente de Obras, presenta al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, informe respecto al Diagrama Gantt y Cronograma Actualizado a la fecha de inicio de Obra de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. N° 1069 EN EL AA.HH. KEIKO SOFIA II ETAPA- DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 359579**, en el cual concluye que debido a que la obra ha tenido inicio el día 08 de setiembre del 2020 de lo cual da conformidad el Inspector de Obra y siendo el plazo de ejecución de la misma 150 días calendarios además de los 30 días calendarios aprobados al contratista por la solicitud de ampliación de plazo excepcional presentada, **deriva los cronograma Actualizados a la fecha de inicio de Ejecución de la Obra, así como los Diagramas Gantt de seguimiento de Actividades** para su respectivo trámite correspondiente y por consiguiente la aprobación mediante Resolución. **Con los plazos siguientes: 180 días calendarios para ejecutar la Obra en mención, la cual tiene como fecha de inicio el 08 de setiembre del 2020 y como fecha de término del plazo contractual el 06 de marzo del 2021.**

Que, teniendo en cuenta que con Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y con Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, publicado con fecha 04 de junio del 2020, se decretó la Aprobación e implementación de la Fase 2 de la Reanudación de Actividades y el inicio de actividades de conglomerados productivos y comerciales en la Fase 2 de la Reanudación de Actividades, y con fecha 08 de setiembre del 2020 el Consorcio RIO DASILVA inicia la ejecución de partidas contractuales de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. N° 1069 EN EL AA.HH. KEIKO SOFIA II ETAPA- DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 359579**, luego de que la entidad cumpliera con notificar las condiciones señaladas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo N° 176 (Aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF). Por lo que además la entidad notifico en su momento la aprobación de la solicitud de Ampliación de Plazo Excepcional por 30 (Treinta) días calendarios, a fin de evitar la propagación del COVID-19. Es por ello que la Sub Gerencia de Obras tramita los cronogramas antes señalados para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo con los plazos adjuntos señalados en el expediente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, con Informe N° 0863-2020-GDUyR/MPP, de fecha 08 de octubre del 2020, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza a la Gerencia Municipal informe respecto a la aprobación de Diagrama Gantt y Cronograma Actualizado a la fecha de inicio de Obra de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. N° 1069 EN EL AA.HH. KEIKO SOFIA II ETAPA- DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 359579, en el cual señala que el plazo de inicio de actividad fue de (150 días calendarios), pero debido a la solicitud de ampliación de plazo excepcional, el plazo vigente es de (180 días calendarios), a fin de no alterar la ejecución de las actividades contempladas en el expediente técnico y no alterar la ruta crítica por lo que el plazo de ejecución de obra es de 180 días calendarios, en la cual su fecha de inicio es el 08 de setiembre del 2020 y como fecha de término de plazo contractual es el 06 de marzo del 2021, recomendando continuar con el trámite correspondiente para la proyección de la Resolución de Aprobación del Diagrama Gantt y Cronograma Actualizado a la fecha de inicio de Obra, de conformidad a la evaluación realizada por el inspector de obra, Ing. Ricardo Balcazar Pozo a través del Informe N° 079-2020-MPP-GDUyR-SGLAU/ING.RBP

Por las consideraciones expuestas, y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-MPP/A, de fecha 29 de enero del 2019; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO DE OBRA Y DIAGRAMA GANTT de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. N° 1069 EN EL AA.HH. KEIKO SOFIA II ETAPA- DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 359579, conforme a los considerandos expuesto en la presente resolución, el mismo que forma parte integrante de la presenta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: HAGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al CONSORCIO RIO DASILVA y a las Áreas Administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
ABOG. MOSES ALEJANDRO ZAPATA HERRERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
V° B°
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
V° B°
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
V° B°
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL



WWW.gob.pe/municipalidad /munidepaita
D: Plaza de Armas - Paita - Perú. T: (073)211-043 F: (073)211-047